

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Julio Siete (07) de dos mil veintidós (2022).

Referencia. 11001 3101 022 2021 00383 00

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BBVA CONTRA ADRIANA MARCELA ARAQUE TELLE. No. 2021-383

LIQUIDACION DE COSTAS: Bogotá D.C., 17 de junio de 2022. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST.

FOLIO 25 EXP. DIGITAL: \$5.500.000.00

NOTIFICACIONES

FOLIO 07 EXP. DIGITAL \$ 9.700.00

FOLIO 09 EXP. DIGITAL \$ 9.600.00

FOLIO 14 EXP. DIGITAL \$ 9.600.00

TOTAL: \$ 5.528.900.00

SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

En firme esta decisión, Secretaría dé cumplimiento al numeral quinto del auto dictado con sujeción al artículo 440 del C. G. del P. (pdf. 25) y remita el proceso a ejecución para lo pertinente. El Juzgado de Ejecución competente resolverá sobre la

liquidación de crédito obrante en pdf. 26, aportada por la ejecutante.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

JJP

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **166b8c8aa08eb8b5088ac75701eb03fa7c603700745dde31fd60aa8944866c37**

Documento generado en 06/07/2022 08:53:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>